

# Informe Anual Actualizado de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales 2016



El presente documento ha sido elaborado por la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal en cumplimiento a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30652 que dispone la actualización excepcional del Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales al 2016, publicado el 15 de junio de 2017.

## Informe Anual Actualizado de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Locales al 2016

### Contenido

Resumen Ejecutivo .....2

I. Saldo de Deuda Total .....3

Recuadro N° 1: Reestructuración de la Deuda Subnacional, Decreto Legislativo N° 1275.....4

II. Cumplimiento de la regla fiscal del SDT de los GR y GL 4

III. Análisis Territorial .....5

Anexos

#### Fuentes de información:

Saldo de Pasivos al 2016 registrado en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON)-DGCP-MEF.

Deuda Exigible y resultados del acogimiento al SIDEA remitida por Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

Deuda Real y resultados del acogimiento al REPRO-AFP remitido por Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

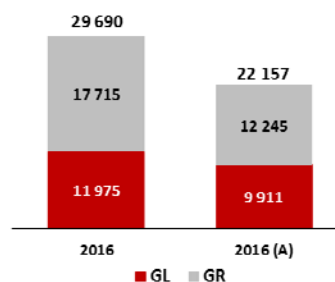
### Resumen Ejecutivo

El Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, estableció la implementación del Régimen de Sinceramiento de las Deudas por Aportaciones al EsSalud y a la ONP (SIDEA) y el Régimen de Reprogramación de pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP).

El acogimiento al SIDEA y REPRO-AFP, realizado entre julio y diciembre de 2017, extinguió los intereses moratorios y multas de las deudas con la ONP, EsSalud y AFP generadas hasta diciembre de 2015, con lo cual el Saldo de la Deuda Total (SDT) al 2016 y el cumplimiento de la regla fiscal de SDT de dicho año difieren de lo reportado en el Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los GR y GL al 2016.

Luego del reemplazo de la deuda inicial de los GR y GL de la ONP, EsSalud y AFP por la deuda actualizada, el SDT de los GR y GL al 2016 asciende a S/ 22 157 millones, 25,4% menor al reportado en el informe de cumplimiento de reglas publicado el 15 de junio de 2017.

**Saldo de Deuda Total por Nivel de Gobierno**  
(S/ Millones)



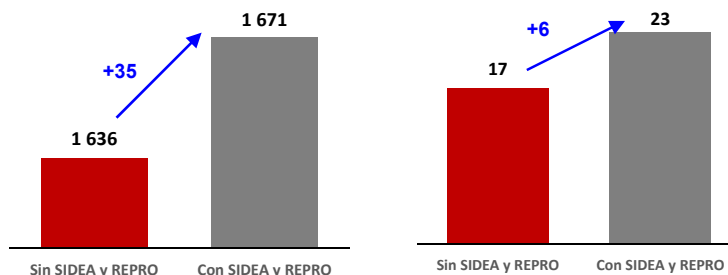
Fuente: DGCP/MEF, SUNAT, SBS

Cabe mencionar que en el acogimiento al SIDEA y REPRO-AFP, las deudas acogidas de la ONP, EsSalud y AFP de los GR y GL, disminuyeron en 85,3%, de S/ 9 691 millones a S/ 1 428 millones.

#### Cumplimiento de la Regla Fiscal

Con el acogimiento al SIDEA y REPRO-AFP se incrementó en 35 GL y 6 GR el cumplimiento de la regla fiscal SDT. Cabe señalar que el incumplimiento de 160 GL y 3 GR persiste porque sus deudas se concentran en "Saldo de Pasivos" que no fue reestructurada y/o al no haberse acogido a los regímenes de saneamiento de deuda.

**Cumplimiento de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total**  
N° GL N° GR



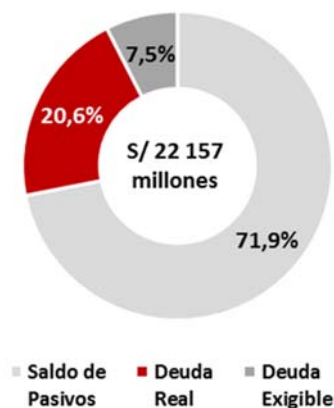
Fuente: DGCP/MEF, SUNAT, SBS

## I. Saldo de Deuda Total

El Saldo de la Deuda Total (SDT) - 2016 de los GR y GL actualizado, luego del proceso de acogimiento a los regímenes de reestructuración de deudas dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1275, asciende a S/ 22 157 millones (3,4% PBI), menor en 25,4% al reportado en el Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los GR y GL al 2016. La deuda exigible se redujo en 34,6% y la deuda real en 59,3%.

El SDT está compuesto por los Saldos de Pasivos que ascienden a S/ 15 933 millones, la Deuda Exigible a S/ 1 666 millones, y la Deuda Real a S/ 4 557 millones. Al reducirse el peso de la deuda exigible y la deuda real, la deuda proveniente de Pasivos se incrementó 53,7% a 71,9%.

**Saldo de Deuda Total Actualizado 2016 por Tipo de Deuda**



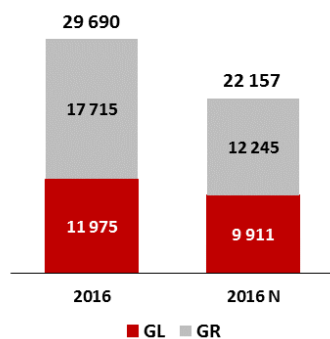
Fuente: DGCP/MEF, SUNAT, SBS

**Saldo de Deuda Total Actualizado por Tipo de Deuda**  
(S/ Millones)

	S/ Millones		Var. %	% del Total		% del PBI	
	2016	2016 (A)		2016	2016 (A)	2016	2016 (A)
<b>1. SALDO DE PASIVOS</b>	<b>15 933</b>	<b>15 933</b>	<b>0,0</b>	<b>53,7</b>	<b>71,9</b>	<b>2,4</b>	<b>2,4</b>
Pasivo Corriente	8 657	8 657	0,0	29,2	39,1	1,3	1,3
Pasivo No Corriente	7 276	7 276	0,0	24,5	32,8	1,1	1,1
<b>2. DEUDA EXIGIBLE</b>	<b>2 549</b>	<b>1 666</b>	<b>-34,6</b>	<b>8,6</b>	<b>7,5</b>	<b>0,4</b>	<b>0,3</b>
EsSALUD	961	458	-52,3	3,2	2,1	0,1	0,1
ONP	725	345	-52,3	2,4	1,6	0,1	0,1
FONAVI	167	167	0,0	0,6	0,8	0,0	0,0
SUNAT	657	657	0,0	2,2	3,0	0,1	0,1
Otros	39	39	0,0	0,1	0,2	0,0	0,0
<b>3. DEUDA REAL</b>	<b>11 208</b>	<b>4 557</b>	<b>-59,3</b>	<b>37,8</b>	<b>20,6</b>	<b>1,7</b>	<b>0,7</b>
AFP Profuturo	6 057	2 463	-59,3	20,4	11,1	0,9	0,4
AFP Integra	4 315	1 754	-59,3	14,5	7,9	0,7	0,3
Prima AFP	835	339	-59,3	2,8	1,5	0,1	0,1
AFP Habitat	1	1	-59,3	0,0	0,0	0,0	0,0
<b>SALDO DE DEUDA TOTAL</b>	<b>29 690</b>	<b>22 157</b>	<b>-25,4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>4,5</b>	<b>3,4</b>

Fuente: DGCP/MEF, SUNAT, SBS

**Saldo de Deuda Total Actualizado 2016 por Nivel de Gobierno**  
(S/ Millones)



Fuente: DGCP/MEF, SUNAT, SBS

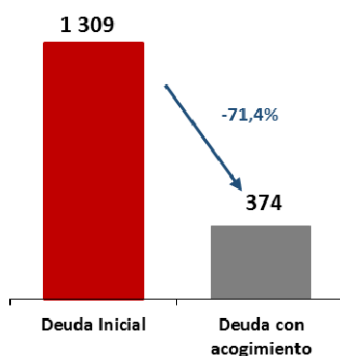
Según nivel de gobierno, el SDT de los GR asciende a S/ 12 245 millones (55,3% del SDT) y de los GL, S/ 9 911 millones (44,7% del SDT). Con el acogimiento a los regímenes de reestructuración de deudas el Saldo de Deuda Total de los GR se redujo en 30,9% y de los GL en 17,2%.

**Saldo de Deuda Total Actualizado por Nivel de Gobierno**  
(S/ Millones)

	S/ Millones		Var. %	% del Total		% del PBI	
	2016	2016 (A)		2016	2016 (A)	2016	2016 (A)
<b>1. Gobierno Regional</b>	<b>17 715</b>	<b>12 245</b>	<b>-30,9</b>	<b>59,7</b>	<b>55,3</b>	<b>2,7</b>	<b>1,9</b>
Saldo de Pasivos	8 895	8 895	0,0	30,0	40,1	1,4	1,4
Deuda Exigible	645	312	-51,6	2,2	1,4	0,1	0,0
Deuda Real	8 175	3 038	-62,8	27,5	13,7	1,2	0,5
<b>2. Gobierno Local</b>	<b>11 975</b>	<b>9 911</b>	<b>-17,2</b>	<b>40,3</b>	<b>44,7</b>	<b>1,8</b>	<b>1,5</b>
Saldo de Pasivos	7 038	7 038	0,0	23,7	31,8	1,1	1,1
Deuda Exigible	1 903	1 354	-28,9	6,4	6,1	0,3	0,2
Deuda Real	3 033	1 519	-49,9	10,2	6,9	0,5	0,2
<b>SALDO DE DEUDA TOTAL</b>	<b>29 690</b>	<b>22 157</b>	<b>-25,4</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>4,5</b>	<b>3,4</b>

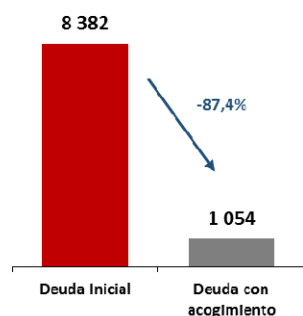
Fuente: DGCP/MEF, SUNAT, SBS

### Acogimiento al SIDEA (S/ Millones)



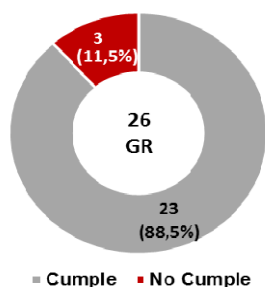
Fuente: SUNAT

### Acogimiento al REPRO-AFP (S/ Millones)

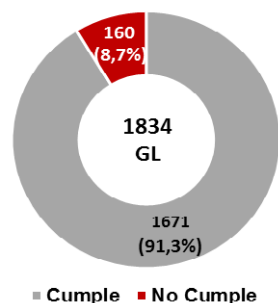


Fuente: SBS

### GR: Cumplimiento RF SDT 2016 (N° Entidades)



### GL: Cumplimiento RF SDT 2016 (N° Entidades)



### Recuadro N° 1: Reestructuración de la Deuda Subnacional, Decreto Legislativo N° 1275

Con el establecimiento del Régimen de Sinceramiento de Deudas por Aportaciones al ESSALUD y a la ONP (SIDEA) y el Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales al Fondo de Pensiones (REPRO-AFP) se permitió la reestructuración de las deudas de los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL) con EsSalud, ONP y AFP generadas hasta diciembre de 2015.

El acogimiento al SIDEA y REPRO-AFP permitió la extinción de los intereses moratorios y multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales de las deudas acogidas, las mismas que se actualizaron utilizando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (SIDEA) y la rentabilidad nominal del Sistema Privado de Pensiones (REPRO-AFP). La deuda actualizada se pagará hasta en 120 cuotas con recursos centralizados y administrados en la Cuenta Única del Tesoro Público.

Mediante la Ley N° 30652, que modificó el artículo 24 del Decreto Legislativo 1275, se incluyó las deudas por aportaciones no pagadas a EsSalud y la ONP acogidas al sinceramiento de deudas municipales de la Ley N° 30059, pudieran acoger a los beneficios del SIDEA establecidos mediante el Decreto Legislativo N° 1275.

#### Resultados de Acogimiento:

832 Gobiernos Locales y 382 unidades ejecutoras de 25 GR acogieron sus deudas al SIDEA y/o REPRO-AFP, logrando reducir sus deudas con la ONP, EsSalud y AFP de S/ 9 691 millones a S/ 1 428 millones, que representa 85,3% menos. La deuda acogida alcanzó el 73,2% de la deuda potencialmente acogible, la cual ascendía a S/ 13 237 millones.

Asimismo, los GL acogieron S/ 226 millones de sus deudas de la Ley N° 30059, reduciéndola a S/ 60 millones (-73,2%).

## II. Cumplimiento de la regla fiscal del SDT de los GR y GL

Para la actualización de la evaluación del cumplimiento de la regla fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT) correspondiente al año fiscal 2016, se retiró el rendimiento de la deuda actualizada producto del SIDEA y REPRO-AFP del año 2017 para llevarlo al año 2016, a fin de mantener las mismas unidades de medición del Saldo de Deuda Total del año 2016, que se mide a diciembre del año 2016 para cada uno de los GR y GL.

**El acogimiento al SIDEA y REPRO-AFP permitió que 23 GR y 1 671 GL cumplan la RF SDT**, incrementando en 6 GR y 35 GL que pasaron de incumplir a cumplir la RF SDT en el 2016.

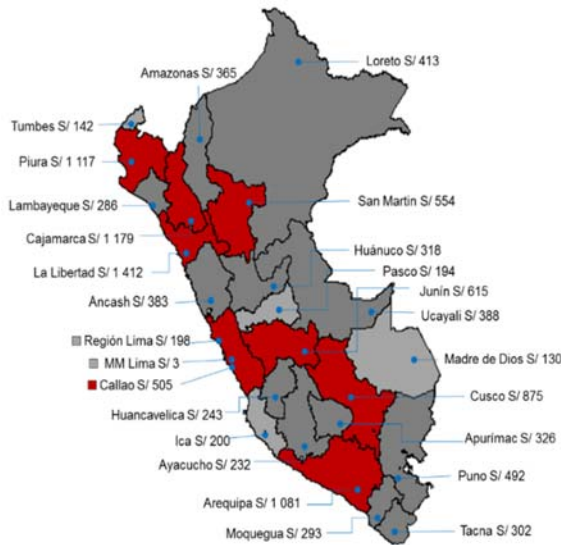
Los GR de Arequipa, La Libertad y Moquegua no lograron mejorar su situación de incumplimiento, a pesar de haberse acogido al SIDEA y REPRO-AFP porque tienen una alta deuda por saldo de pasivos que mantienen (Arequipa y La Libertad) o porque todas sus unidades ejecutoras no se acogieron (Moquegua).

En el caso de los 160 GL que no cumplieron la RF SDT, 78 GL no se acogieron a ningún régimen de reestructuración de la deuda, pero en el caso de haberse acogido, solo 5 hubieran cumplido la RF SDT. Los 82 GL restantes, se acogieron, pero presentan una alta deuda de Saldo de Pasivos, motivo por el cual su ratio de deuda no disminuye significativamente.

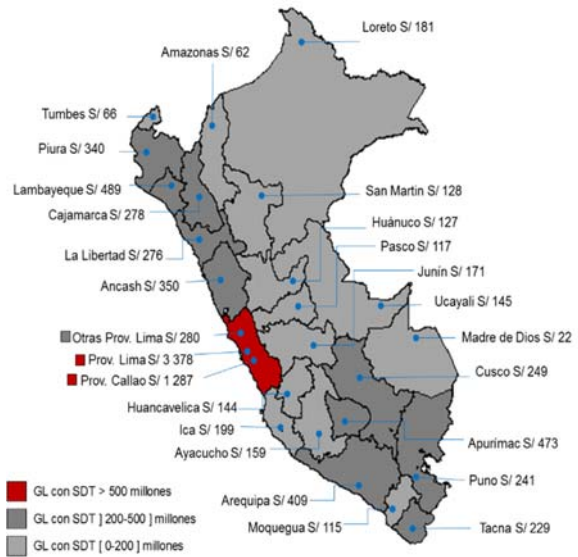


### III. Análisis Territorial

**Gobiernos Regionales: Saldo de Deuda Total (S/ Millones)**

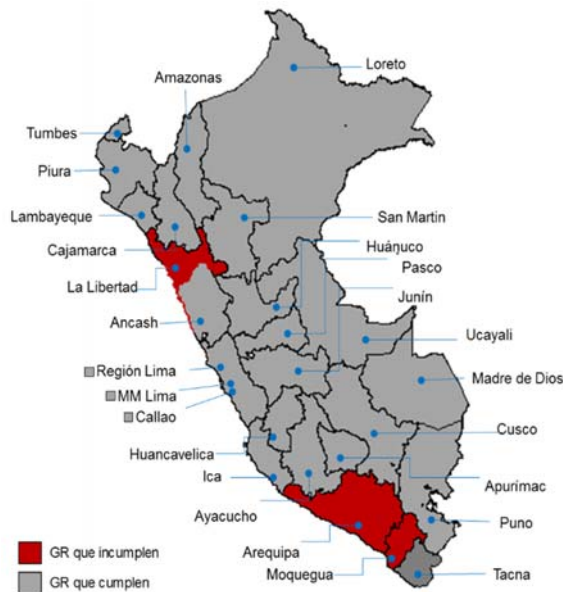


**Gobiernos Locales: Saldo de Deuda Total (S/ Millones)**



Nota: El análisis territorial de los GL corresponde a la suma de las municipalidades que constituyen cada departamento


**Gobiernos Regionales: Regla Fiscal del Saldo de la Deuda Total (S/ Millones)**



**Gobiernos Locales: Regla Fiscal del Saldo de la Deuda Total (S/ Millones)**



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

 [www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)  Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú  (511) 311 5930